



**RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA POR PARTE DE LOS(AS)
FUNCIONARIOS(AS) Y JUDICANTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA
NACIÓN ASIGNADOS(AS) PARA REALIZAR LA FUNCIÓN DE VIGILANCIA
PREVENTIVA EN LOS PUESTOS DE VOTACIÓN**

**ELECCIONES CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y CONSULTAS
INTERPARTIDISTAS**

(13 de marzo de 2022)

¿En qué horario corresponde cumplir la función de vigilancia y control?

Los funcionarios y judicantes asignados para el cumplimiento de las tareas de control en puestos de votación, deberán presentarse a las siete de la mañana (7:00 a.m.) y culminarán su labor hasta cuando se entregue al funcionario de la Registraduría Nacional del Estado la última mesa asignada para ejercer la vigilancia.

Nota. Asistir al puesto de votación portando carné de la Procuraduría General de la Nación y los demás distintivos que disponga la entidad. Estos elementos deberán ser utilizados de manera permanente y exclusiva durante el tiempo que dure la función de vigilancia de la jornada electoral.

¿Qué documentos debo llevar para la labor de control en los puestos de votación?

1. Formato para recepción de queja.
2. Formato de control de puesto de votación.
3. Formato para control de asistencia de jurados de votación.
4. Formato de constancias de escrutinios de mesa.
5. Formato de asistencia a la tarea de vigilancia.

Nota. El formato de “constancia de escrutinio de mesa” solo se deberá utilizar dentro de dicha diligencia, cuando el funcionario del Ministerio Público considere que debe dejar constancia ante los jurados de votación, respecto de posibles reclamaciones que no fueron presentadas por los testigos electorales.

Los formatos se pueden obtener a través de la página web pública de la Procuraduría General de la Nación, en el link de Control Electoral, en la opción “FORMATOS”:
<https://www.procuraduria.gov.co/portal/Formatos-jornadaelectoral.page>



¿Qué actividades debo cumplir en el puesto de votación?

Antes de las 8 a.m.:

- ✓ Verificar la implementación y cumplimiento de las medidas de bioseguridad previstas para el manejo del puesto de votación.
- ✓ Verificar la asistencia puntual de las autoridades asignadas a cada puesto de votación. Establecer contacto con el delegado de puesto de la Registraduría Nacional del Estado Civil y con el responsable de la Fuerza Pública.
- ✓ Confirmar que los seis (6) jurados que se presenten en las mesas de votación sean los realmente asignados; estar pendientes para que los remplazos se provean con los jurados remanentes y no permitir que la mesa se instale con menos de dos (2) jurados.
- ✓ Constatar que el Kit Electoral disponga de los elementos previamente establecidos. (El kit electoral es la caja que contiene los elementos a utilizar en la mesa, tales como: formularios, tarjetas electorales y demás elementos).
- ✓ Corroborar que las urnas se encuentren en óptimas condiciones antes de iniciar la jornada electoral, constatando que las mismas estén vacías, se cierren y sellen con el adhesivo correspondiente.
- ✓ Comprobar que el paquete que contiene las tarjetas electorales, una vez extraído del kit electoral, no se abra antes de las ocho de la mañana (8:00 a.m.), momento en el que se dará inicio a la jornada de votación.
- ✓ Verificar el correcto diligenciamiento de los documentos de apertura de mesa (Formulario E-11).

Entre las 8 a.m. y las 4 p.m.:

- ✓ Constatar que las votaciones se cumplan observando el procedimiento del artículo 114 del Código Electoral Colombiano; esto es: *el presidente del jurado exigirá la cédula de ciudadanía, tarjeta o documento válido, buscará en la lista de sufragantes, diligenciará el formulario de registro del votante y permitirá la votación.*
- ✓ Vigilar que no se presente indebida participación en política dentro de los puestos de votación o en sectores aledaños.
- ✓ Verificar que, durante el curso de la jornada electoral, permanezcan en las mesas de votación como mínimo dos (2) jurados de votación.
- ✓ Estar atentos a cualquier maniobra fraudulenta; en caso de presentarse dicha situación, informar a las autoridades competentes o requerir apoyo de las mismas en el puesto de votación, en especial a las autoridades de Policía y demás miembros de la Fuerza Pública.



Después de las 4 p.m.:

- ✓ Constatar que el cierre de las mesas se realice a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), de modo que no se permita sufragar con posterioridad a esta hora.
- ✓ Confirmar que tan pronto se cierren las votaciones, la primera actividad que se realice sea la destrucción y eliminación de las tarjetas y los certificados electorales sobrantes.
- ✓ Verificar que las autoridades permitan y garanticen la presencia de los testigos electorales en las condiciones señaladas por la ley.
- ✓ Constatar que el conteo y cómputo de votos, así como el registro realizado en los documentos electorales, corresponda a los votos efectivamente depositados.
- ✓ Estar atentos para que se atiendan las reclamaciones que presenten los testigos electorales.
- ✓ Dejar las constancias de las reclamaciones que no presenten los testigos; para el efecto, deberán diligenciar por escrito el formulario de constancia de escrutinio de mesa.
- ✓ Concluido el escrutinio de mesa, permanecer atentos para que los documentos electorales se clasifiquen, depositen y embalen en los elementos o sobres establecidos para cada especialidad.

Tenga en cuenta lo siguiente:

-Que a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), una vez se cierren las urnas, se iniciará el escrutinio de mesa. En caso de advertirse circunstancias o hechos que puedan ser constitutivos de una causal de reclamación, sin haberse alegado por parte de los testigos electorales, los servidores del Ministerio Público dejarán la constancia del caso y solicitarán a los jurados de votación, en el respectivo formato, que asuman de oficio su análisis y verificación.

-Que según el artículo 122 del Código Electoral, las causales de reclamación ante los jurados de votación son:

1. Que el número de sufragantes de una mesa exceda el de ciudadanos que podían votar en ella. En este caso puede proceder el recuento de votos.
2. Cuando en las actas se incurre en error aritmético al computar los votos. En este caso puede proceder el recuento de votos.
3. Cuando en las papeletas de inscripción y el acta de escrutinio aparezca que se incurrió en error al anotar el nombre o apellido de uno o más candidatos. (Esta causal no aplica)
4. Cuando los ejemplares de las actas de escrutinio de jurados estén firmados por menos de dos (2) de estos.



-Frente a las consultas que se les formulen por parte de la ciudadanía o por quien cumpla funciones públicas –entre ellos los jurados de votación–, se abstendrán de emitir conceptos en los que se determine la decisión que competa a otro funcionario público. **Únicamente podrán informar sobre el marco normativo aplicable al caso en concreto.**

En cualquier momento de la jornada electoral, podrán comunicarse con el grupo dispuesto en la Mesa de Ayuda de la Procuraduría General de la Nación, para elevar cualquier tipo de consulta, orientación o apoyo. Para ello, se han dispuesto las líneas 01 8000 94 08 08 y 587 87 50, extensiones 10420, 10421, 10422, 10423, 10424, 10425 y 10426.

ACTIVIDAD POSELECTORAL

PRESENTACIÓN DE INFORMES ANTE LAS PROCURADURÍAS TERRITORIALES Y LA UNIDAD DE VIGILANCIA ELECTORAL

Todos los servidores que hayan desempeñado funciones de vigilancia electoral, deberán remitir los documentos diligenciados (escaneados) desde su correo institucional al correo de la respectiva procuraduría regional o provincial, o a través del medio o en la forma en que lo dispongan los respectivos titulares de esos despachos.

Para el caso del personal asignado a la circunscripción electoral de la ciudad de Bogotá D.C., deberán remitir los documentos diligenciados (escaneados) al correo dsflorez@procuraduria.gov.co, dentro de los tres (3) días siguientes a la realización de la jornada electoral.

En caso de haberse recibido algún tipo de queja en el puesto de votación, los formatos deberán ser remitidos –de manera individual y desde el correo institucional– al correo quejas@procuraduria.gov.co

NOTA: Únicamente se enviarán –desde el correo institucional– los formatos que hayan sido diligenciados. Por tanto, **no se recibirán documentos de manera física.**



INFORMACIÓN ADICIONAL:

- ✓ Durante la jornada electoral se les recomienda cumplir con las medidas de bioseguridad establecidas, entre otras, con:
 - Uso adecuado del tapabocas.
 - Distanciamiento físico.
 - Desinfección de manos.

- ✓ En los puestos donde se asigne coordinador, este será el encargado de distribuir, entre los funcionarios, la vigilancia de las diferentes mesas de votación

- ✓ En los puestos donde no se hubiese asignado coordinador(a) de actividades de control electoral, los(as) funcionarios(as) de mayor grado asumirán la coordinación de los mismos.

- ✓ La distribución de las mesas se hará de común acuerdo entre los(as) funcionarios(as) asignados(as) a los puestos de votación.

- ✓ En los puestos de votación donde coincidan funcionarios(as) de diferentes entidades del Ministerio Público, de común acuerdo se distribuirán el control de las mesas de votación.

- ✓ Para el caso del puesto de votación de Corferias, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., se vigilarán por parte de la Procuraduría General de la Nación desde la mesa 1 hasta la 121. Comisión Nacional de Control Electoral –Unidad de Vigilancia Electoral